



Resolución de Secretaría General n.º 229-2017-ITP/SG

Callao, 18 OCT. 2017

VISTOS:

La Memoranda n.º 669, 670 y 672-2017-ITP/CITEmadera de fecha 11 de agosto de 2017, del CITEmadera; el Memorando n.º 357-2017-ITP/OTI de fecha 24 de agosto de 2017, de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando n.º 2674-2017-ITP/DO de fecha 16 de octubre de 2017, de la Dirección de Operaciones; el Memorando n.º 1294-2017-ITP/CITEagroindustrial de fecha 22 de setiembre de 2017, del CITEagroindustrial Ica; la Memoranda n.º 04706, 05201-ITP/OPPM de fechas 15 y 29 de setiembre y n.º 05424, 05433, 05446 y 05449-2017-ITP/OPPM de fechas 13, 16 y 17 de octubre de 2017, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe n.º 169-2017-ITP/OA de fecha 18 de octubre de 2017, recaído en el Informe n.º 1920-2017-ITP/OA/ABAST, de la Oficina de Administración, el Informe n.º 682-2017-ITP/OAJ de fecha 18 de octubre de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General n.º 008-2017-ITP/SG de fecha 13 de enero de 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2017, modificada por las Resoluciones de Secretaría General n.º 22, 33, 58, 64, 68, 71, 84, 87, 89, 91, 99, 112, 117, 121, 123, 131, 133, 141, 142, 146, 153, 167, 177, 178, 181, 196, 201, 206, 220, 223 y 228-2017-ITP/SG;

Que, el artículo 15º de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5º de la Ley establece que están sujetos a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los supuesto excluidos de la aplicación de la Ley, que corresponden a a) las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción y c) los convenios de colaboración u



otros de naturaleza análoga, suscritos entre Entidades, siempre que se brinden los bienes, servicios u obras propios de la función que por Ley les corresponde, y no se persigan fines de lucro;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva n.° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución n.° 005-2017-OSCE/CD en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Oficina de Administración, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, sustentado en el Informe n.° 1920-2017-ITP-OA/ABAST, del Responsable de Abastecimiento solicita, propone y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones ITP 2017, a fin de incluir las siguientes contrataciones, conforme a los requerimientos de las áreas usuarias:

- i. "Estación Meteorológica Profesional", solicitado con Memorando n.° 672-2017-ITP/CITEMadera de fecha 11 de agosto de 2017, del CITEMadera, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 32 391.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos Noventa y Uno y 00/100 Soles) y que corresponde a un supuesto excluido de la aplicación de la Ley de Contrataciones. Asimismo, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario n.° 0000004861, por dicho monto.
- ii. "Adquisición de Cabina – Caseta de Madera", solicitado con Memorando n.° 669-2017-ITP/CITEMadera de fecha 11 de agosto de 2017, del CITEMadera, por un monto de S/ 32 096.00 (Treinta y Dos Mil Noventa y Seis y 00/100 Soles) y que corresponde a un supuesto excluido de la aplicación de la Ley de Contrataciones. Asimismo, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, Nota n.° 0000004654, por dicho monto.
- iii. "Adquisición de balanza de precisión", solicitado con Memorando n.° 670-2017-ITP/CITEMadera de fecha 11 de agosto de 2017, el CITEMadera, por un monto de S/ 31 410.00 (Treinta y Un Mil Cuatrocientos Diez y 00/100 Soles) y que corresponde a un supuesto excluido de la aplicación de la Ley de Contrataciones. Asimismo, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, Nota n.° 0000004222, por dicho monto.
- iv. "Adquisición de equipo de seguridad perimetral de siguiente generación", solicitado con Memorando n.° 357-2017-ITP/OTI de fecha 24 de agosto de 2017, de la Oficina de Tecnologías de la Información, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 395 000.00 (Trescientos Noventa y Cinco Mil y 00/100 Soles) y que corresponde a una adjudicación simplificada. Asimismo, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, Nota n.° 0000004870, por el dicho monto.
- v. "Obra: Sistema de utilización en media tensión 22.9 Kv para el PIP Instalaciones de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva de madera, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto", solicitado con Memorando n.°



2674-2017-ITP/DO de fecha 16 de octubre de 2017, de la Dirección de Operaciones, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 492 230.93 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y 93/100 Soles) y que corresponde a una adjudicación simplificada. Asimismo, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 0000004898, por el monto de S/ 262 523.16; así como, con la Constancia de Previsión n.º 49-2017, por el monto de S/ 229 707.77, para el año 2018.

- vi. "Adquisición de equipo fitotron", solicitado con Memorando n.º 1294-2017-ITP/CITEagroindustrial de fecha 22 de setiembre de 2017, del CITEagroindustrial Ica, respecto del cual se estableció el valor referencial de S/ 111 000.00 (Ciento Once Mil y 00/100 Soles) y que corresponde a un supuesto excluido de la aplicación de la Ley de Contrataciones. Asimismo, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario n.º 0000004833, por dicho monto;

Que, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, conforme lo dispone el Principio de eficacia y eficiencia, regulado en el literal f) del artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que corresponde que se incluya el procedimiento de selección indicado;

Que, mediante el Informe n.º 682-2017-ITP/OAJ de fecha 18 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir las contrataciones señaladas en los considerandos precedentes;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva n.º 055-2017-ITP/DE, corresponde aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, la Directiva n.º 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución n.º 005-2017-OSCE/CD; y en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General mediante Resolución Ejecutiva n.º 055-2017-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Trigésima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, incluyendo las contrataciones que se detallan en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.





Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones, modificado por la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2 - Callao, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

ROSSANA ELVIA CERRÓN MEZA
Secretaria General (e)

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N.º 229-2017-ITP/SG

SUSTENTO DE INCLUSIÓN – TRIGÉSIMA SEGUNDA MODIFICATORIA PAC ITP 2017

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	F.F.	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
"Estación Meteorológica Profesional"	Supuesto de Inaplicación	S/ 32 391.00	Bienes	DyT	Octubre	Procedimiento
"Adquisición de Cabina – Caseta de Madera"	Supuesto de Inaplicación	S/ 32 096.00	Bienes	DyT	Octubre	Procedimiento
"Adquisición de balanza de precisión"	Supuesto de Inaplicación	S/ 31 410.00	Bienes	DyT	Octubre	Procedimiento
"Adquisición de equipo de seguridad perimetral de siguiente generación"	Adjudicación Simplificada	S/ 395 000.00	Bienes	RO	Octubre	Sin modalidad
"Obra: Sistema de utilización en media tensión 22.9 Kv para el PIP Instalaciones de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva de madera, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto"	Adjudicación Simplificada	S/ 492 230.93	Obras	RO	Octubre	Sin modalidad
"Adquisición de equipo fitotron"	Supuesto de Inaplicación	S/ 111 000.00	Bienes	DyT	Octubre	Procedimiento

